



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

RAD: 0800131100032023-00315-00

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

MENORES SAMUEL STEVEN, MESI JOAN Y HENRY SEBASTIAN CORTES CORTES.

Atendiendo que el por el denunciado JESUS MESIAS CORTES MERCHANCANO en el proceso de la referencia interpuso recurso de queja sobre la decisión adoptada por el Desapcho de homologar las resoluciones No. 136,137 y 138 del 23 de marzo de 2023 dentro del PARD de los menores STEVEN CORTES CORTES, MESI JOAN CORTES CORTES Y HENRY SEBASTIAN CORTES CORTES, llevados por la Defensora de Familia de Barranquilla DIANA STELLA MIRANDA ARDILA adscrito al Centro Zonal Norte Centro Histórico de la Regional Atlántico del ICBF.

Pues bien, encontrándose procedente el recurso de queja incoado de conformidad al art. 353 del C.G.P., se dispondrá la remisión del mismo al Superior que lo es el honorable tribunal superior de Barranquilla, sala civil – familia para lo pertinente.

En lo merito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE

Conceder el recurso de Queja incoado frente al proveido de septiembre 25 de 2023, en consecuencia de conformidad al art. 353 del C.G.P., remitase al Superior que lo es el honorable tribunal superior de Barranquilla, sala civil – familia para surtir el tramite de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 199
fecha: 30 noviembre de 2023.
notifico auto anterior de fecha 29 de
noviembre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf9966ff846d215b06847a1af11aa32cec873c9cee7fc0f39eb0b8c02af5ec4**

Documento generado en 29/11/2023 02:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>